



## De los precarios puestos de trabajo generados por la Tauromaquia

*Documento elaborado por AVAT (Asociación de Veterinarios Abolicionistas de la Tauromaquia) Mayo de 2011*

Datos obtenidos del [Registro General de Profesionales Taurinos](#), del [Convenio colectivo nacional taurino](#), y del [Ministerio del Interior](#):

**Número total de profesionales taurinos inscritos a fecha 31 de diciembre de 2010:**

**Sección profesional:**

**Matadores de toros:**

-Comunitarios: 626

-No comunitarios: 86

-Total:

712

**Novilleros con picadores:**

-Comunitarios: 664

-No comunitarios: 67

-Total:

731

**Novilleros sin picadores:**

-Comunitarios: 1873

-No comunitarios: 54

-Total:

1.931

**Rejoneadores de toros:**

-Comunitarios: 148

-No comunitarios: 5

-Total:

153

**Rejoneadores de novillos-toros:**

-Comunitarios: 194

-No comunitarios: 3

-Total:

197

**Banderilleros de toros:**

-Comunitarios: 1244

-No comunitarios: 45

-Total:	1.292
<b>Banderilleros de novillos-toros:</b>	
-Comunitarios: 433	
-No comunitarios: 9	
-Total:	442
<b>Banderilleros de novillos:</b>	
-Comunitarios: 256	
-No comunitarios: 2	
-Total:	218
<b>Picadores de toros:</b>	
-Comunitarios: 430	
-No comunitarios: 12	
-Total:	442
<b>Picadores de novillos-toros:</b>	
-Comunitarios: 192	
-No comunitarios: 4	
-Total:	197
<b>Toreros cómicos:</b>	
-Comunitarios: 130	
-No comunitarios: 26	
-Total:	156
<b>Mozos de espadas:</b>	
-Comunitarios: 2093	
-No comunitarios: 35	
-Total:	2.135
<b>Totales Comunitarios:</b> 8283	
<b>Totales no comunitarios:</b> 348	
<b>Totales:</b>	<b>8.631</b>

**-Escuelas Taurinas:** 42

**-Ganaderías:** 1.350 (Es importante saber que esto no significa que haya 1.350 ganaderos, ya que algunos de ellos tienen varias ganaderías con diferentes nombres o hierros). Habría que tener un dato importante, y es el número de puestos de trabajo fijos que genera una ganadería.

#### **Datos:**

Los inscritos en el Registro General de Profesionales Taurinos dentro de una determinada sección podrán participar en festivales en categoría inferior a la que desempeñan.

Los profesionales extranjeros deberán inscribirse en el registro para actuar en plazas de toros españolas.

La vigencia temporal de la inscripción de los profesionales extranjeros no comunitarios (348) tendrá como límite de duración del respectivo permiso de trabajo o, en su caso, de la exención del mismo, concedidos por las autoridades competentes.

#### **Sección 1:**

**Matadores de toros (712)**

En 2010 se han celebrado en España, **611 corridas de toros**, lo que supondría que 101 toreros no han lidiado ni un toro. Este dato es falso, ya que hay algunos, las grandes figuras, que repiten muchas veces. Hay toreros, de los que se denominan consagrados, que torear 100 corridas al año. Ni aún sumando las corridas de Portugal, Francia, y América, salen los números. Son muchos más de 101 los toreros que no han lidiado ni un solo toro.

### **Sección 2:**

#### **Matadores de novillos con picadores (731)**

En 2010 se han celebrado en España 358 novilladas con picadores. Dividamos...

### **Sección 3:**

#### **Matadores de novillos sin picadores (1931)**

En 2010 se han celebrado en España 369 novilladas sin picadores. Sigamos dividiendo...

### **Sección 4:**

#### **Rejoneadores (350)**

En 2010 se han celebrado en España 125 corridas de rejones con toros, 195 de rejones con novillos, y 36 corridas mixtas con rejones, lo que hace un total de 356. Las corridas mixtas no son sólo de rejones, sino que, cómo su propio nombre indica, consisten en toreo a caballo y toreo a pie.

### **Sección 5:**

#### **Banderilleros y picadores (2.148)**

En España se han celebrado durante 2010, los siguientes espectáculos en los que intervienen banderilleros y picadores:

Corridas de toros (611), festejos mixtos (189), Festivales (250), novilladas con picadores (358), y nombraremos a las novilladas no picadas porque en ellas intervienen banderilleros (369). Salen 1777 festejos a repartir entre picadores y banderilleros, según sus categorías; teniendo en cuenta que en cada festejo tiene que haber 2-3 banderilleros, y 2 picadores, habría que hacer los cálculos correspondientes.

Podemos añadir las becerradas (252) en las que es obligatorio que haya un director de lidia, que suele ser un banderillero o un picador.

En los tentaderos que se realizan en las ganaderías, los picadores no suelen ser profesionales, y los banderilleros no intervienen, así que, no podemos considerar que este tipo de actos a puerta cerrada, puedan influir de manera directa en crear empleo entre estos profesionales.

### **Sección 6:**

#### **Toreros cómicos (156)**

En España en 2010 se han celebrado 41 festejos de Toreo Cómico. Podemos seguir dividiendo...

Suponemos que al llegar aquí, es fácil darse cuenta de que sobran profesionales en la Tauromaquia, y que muchos no pueden vivir de esto, así que, seguro que tienen otros empleos. ¿Cuántos? Seguro que muchos, pero el número exacto lo desconocemos.

**Cómo se puede ver estos datos están actualizados a diciembre de 2010.**

A continuación hemos resumido datos que aparecen en el Convenio Colectivo de Profesionales Taurinos, en los que queda en evidencia que, tanto los matadores, como los novilleros, como los rejoneadores, quedan encuadrados en diferentes clases, según su experiencia, lo que establece una jerarquía y un escalafón y además, y esto es muy importante, condiciona la contratación de sus cuadrillas en cuanto al tipo de contratos y obligaciones que tienen para con sus subalternos. Todo esto queda explicado convenientemente más adelante.

**En el BOE de 15 de abril de 2006, aparecen los siguientes datos:**

**-Matadores de toros del Grupo A: 22**

El número de contratos fijos que producen durante un año es de: 22 matadores x 6 puestos de trabajo fijos = 132

**-Matadores de toros del Grupo B: 80**

El número de contratos fijos que producen durante un año es de: 80 matadores x 3 puestos de trabajo fijo = 240

**-Matadores de toros del Grupo C:**

El resto. No especifica nombre. No tienen obligación de tener personal fijo durante un año.

**-Rejoneadores del Grupo A: 11**

El número de contratos fijos que producen durante un año es de: 11 rejoneadores x 3 puestos de trabajo fijo = 33

**-Rejoneadores del Grupo B: 20**

El número de contratos fijos que producen durante un año es de: 20 rejoneadores x 1 puesto de trabajo fijo = 20

**-Rejoneadores del Grupo C:**

El resto. No especifica nombres. No tienen obligación de tener personal fijo contratado durante un año.

**-Novilleros de Grupo Especial: 1**

El número de contratos fijos que producen durante un año es de: 1 novillero del Grupo Especial x 6 puestos de trabajo = 6

**-Novilleros del Grupo A: 2**

El número de contratos fijos que producen durante un año es de: 2 novilleros del Grupo A x 3 puestos de trabajo fijo = 6

**-Novilleros del Grupo B: 22**

El número de contratos fijos que producen durante un año es 22 novilleros del Grupo B x 2 puestos de trabajo fijo = 44

**-Novilleros del Grupo C:**

El resto. No especifica nombres. No tienen obligación de tener personal fijo contratado durante un año.

Como queda evidenciado, y estamos seguros de que los números para el año 2011 no diferirán mucho de los del 2006, el número de Jefes de Cuadrilla que generan empleos fijos durante un año, es mínimo. Sumando, podemos decir que los puestos de trabajo fijos durante un año que generan los Jefes de Cuadrillas en función de lo que especifica su convenio colectivo es de 481, y no olvidemos que hay 8631 profesionales registrados.

Según las cifras aportadas, habría 3724 hipotéticos Jefes de Cuadrilla, entre matadores de toros, novilleros con y sin picadores, y rejoneadores, y 4882 subalternos, entre banderilleros, picadores, mozos de espada y auxiliares. De los primeros ha quedado demostrado que muchos no intervienen en una sola corrida al año, sean de la categoría que sean, y de los 4882 subalternos, solo 481 tienen garantizado un contrato anual, es decir el 9,8%.

Sabemos el número total de los espectáculos de cada tipo que se han celebrado en España durante el 2010, pero no sabemos en cuantos participó tal matador, tal rejoneador, tal novillero, tal banderillero, tal picador, tal auxiliar, y tal mozo de espadas. Seguramente estos datos estén registrados en los archivos de la Seguridad Social.

Por otro lado, los datos que nos ofrece el Ministerio del Interior en cuanto al Registro de Profesionales Taurinos con nombre, apellidos, y tipo de profesión que desempeñan, ha tenido su última actualización en mayo de 2008. Existe un buscador en que, en teoría, poniendo el nombre del profesional saldría el número de festejos en que ha intervenido, pero no funciona.

Un dato sumamente curioso, es que, el **¡25%! de los empleos que podemos considerar directos de la Tauromaquia, son ¡mozos de espada!, nada más y nada menos que 2.093. Éstos son los que llevan los capotes, las muletas, y los estoques al matador, y son sus hombres de confianza, y para más datos son los que menos cobran, como se puede ver al final del enlace que hemos puesto al principio y que corresponde al convenio colectivo de profesionales taurinos.**

Los profesionales que tienen obligatoriedad de llevar un mozo de espadas, son los matadores de toros, los rejoneadores y los novilleros, con y sin picadores, que suman un total de 3.374. ¿Podemos decir que los todos los mozos de espadas tienen trabajo? Es posible, pero, como ya hemos visto hay muchos de sus teóricos jefes que no han toreado en todo el año.

Aún así, un matador de toros de grupo A, sólo genera 6 empleos fijos al año (2 picadores, 3 banderilleros, y 1 mozo de espadas).

Los profesionales taurinos se enmarcan en cinco grupos:

#### Jefes de cuadrilla:

- Matadores de toros.
- Rejoneadores.
- Matadores de novillos=Novilleros.

#### Toreros subalternos:

- Picadores.
- Banderilleros.

#### Auxiliares:

- Mozos de espada.
- Puntilleros.

#### Colaboradores:

- Apoderados.

#### Toreros cómicos.

Que los empleos de los toreros subalternos, y auxiliares, sean fijos o temporales depende de la categoría del jefe del cuadrilla, es decir, del matador de toros, del rejoneador o del novillero que los contrate.

Los mozos de espada que acompañan a matadores del grupo A, a rejoneadores del grupo A, o a novilleros del grupo Especial, serán los únicos que ocupan ese rango que tendrán derecho a contrato fijo por temporada (1 año). El resto de los contratados por matadores, o rejoneadores del grupo B o del C, o por novilleros no encuadrados en el grupo Especial, serán contratados para cada festejo de forma libre, según la decisión de sus jefes.

En 2006, el número de estos profesionales era sólo de 34 (Matadores del Grupo A, rejoneadores del Grupo A, y Novilleros de Clase Especial)

La clasificación en los grupos A, B, y C de los matadores y rejoneadores (**Jefes de cuadrilla**), se hace en base a las corridas lidiadas en la temporada anterior.

-**Grupo A**: mínimo de 43 corridas en España, Francia y Portugal. Entrarán en este grupo los que completen las 43 corridas a lo largo de la temporada.

-**Grupo B**: Tendrán que haber lidiado 13 corridas en la temporada anterior o completarlas en la actual, en España, Francia o Portugal.

-**Grupo C**: todos los demás, es decir los que alcancen el número de 1 a 12 corridas lidiadas.

Esta clasificación es sumamente importante, ya que será según ella, el tipo de compromisos y de contratos que establezcan los Jefes de cuadrilla con el resto de los profesionales taurinos.

### **Matadores de toros:**

Los que estén encuadrados dentro del **grupo A**, tendrán que tener fijos a toda la cuadrilla durante toda la temporada, es decir: 3 banderilleros, 2 picadores, y 1 mozo de espadas. En caso de accidente o enfermedad del que los contrató podrán ser contratados por otro jefe de cuadrilla. Los matadores de toros de este grupo que actúen en América quedan obligados a llevar consigo a un picador, y un banderillero de su cuadrilla, además del mozo de espadas.

Los estén encuadrados dentro del **grupo B**, deberán tener como fijos a tres subalternos: 2 banderilleros y un picador. Éstos podrán trabajar para otro Jefe de cuadrilla, cuando el que les contrató no tenga corridas contratadas, tanto en corridas de toros, de rejones, o en novilladas con picadores o en caso de enfermedad o accidente de su jefe.

Los que pertenecen al **grupo C**, podrán contratar libremente durante el transcurso de la temporada.

### **Rejoneadores:**

-**Grupo A**: 43 actuaciones en la temporada anterior. Deberán contratar como fijos a 2 auxiliares y a 1 mozo de espadas. El tercer auxiliar será de contratación libre. Los fijos podrán actuar los días libres de su jefe con otro profesional en corridas de toros, o por cogida o enfermedad de éste en corridas de toros, novilladas picadas y festivales.

-**Grupo B**: 19 actuaciones en la temporada anterior. Deberá contratar como fijo a 1 de los auxiliares, siendo los otros 2 auxiliares de libre contratación. El auxiliar fijo podrá ser contratado por otro profesional taurino en los días libres de su jefe, o en caso de cogida o enfermedad de éste.

-**Grupo C:** Todos los restantes. Toda la cuadrilla será de libre contratación.

### **Novilleros:**

Se encuadran en 4 categorías: especial, A, B, y C (aquí hablamos de novilleros con picadores).

### **Especial:**

Se incluyen en este grupo casos excepcionales de alto nivel artístico y reconocida cotización. Tendrán la obligación de contratar como fijos a toda la cuadrilla a lo largo de la temporada. Sus subalternos podrán actuar en las fechas en que su jefe no tenga una corrida en festivales y corridas de toros. En caso de cogida o enfermedad de su novillero podrán, además, hacerlo en novilladas picadas.

-**Grupo A:** Los que hayan completado 43 novilladas picadas en la temporada anterior, en el transcurso de la actual. Tendrán la obligación de contratar como fijos a 2 subalternos de a pie y a 1 a caballo. Estos tres subalternos fijos, podrán trabajar para otros matadores en los días libres de su jefe, y en caso de cogida o enfermedad, excepto en novilladas picadas.

-**Grupo B:** Los que hayan alcanzado 13 novilladas a lo largo de la temporada anterior o las cumplan en la actual. Contratarán como fijos a 1 picador y a un 1 banderillero. Estos dos podrán trabajar para otro matador los días libres de su jefe, o por cogida o enfermedad del mismo.

-**Grupo C:** todos los demás, que no tendrán obligación de tener a subalternos contratados de forma fija.

Los jefes de cuadrilla están obligados a pagar el viaje, el hospedaje y la alimentación de los subalternos a su cargo.

Cuando el jefe de cuadrilla de grupo 1 viaje a torear en América, deberá llevar con él a un picador, un banderillero y un mozo de espada de los que tiene contratados como fijos. Los de los grupos B y C no tienen esta obligación.

Si los Jefes de cuadrilla actúan contratando sus servicios como una sociedad mercantil, será ésta la que deberá efectuar las cotizaciones a la SS y asumir todas las responsabilidades que esto conlleva.

### **Obligaciones del organizador del espectáculo**

Deberá abonar los honorarios de los actuantes, así como formalizar las obligaciones con la Seguridad Social.

### **Rejoneadores**

Tienen las mismas obligaciones que los matadores de toros.

En los espectáculos taurinos que se celebren con carácter benéfico, los honorarios habrán de ser liquidados a los profesionales actuantes y efectuadas las cotizaciones a la SS.

### **Composición de las cuadrillas**

Lo habitual será que cada matador, sea éste de toros o de novillos con picador, lleve en su cuadrilla 2 picadores, 3 banderilleros, un mozo de espadas,

y 1 ayudante. Éstos serán fijos o eventuales según todo lo especificado anteriormente.

En resumen, los puestos de trabajo que ocupan los profesionales que intervienen en la lidia del toro, son exactamente 8.631, entre matadores de toros, novilleros con y sin picadores, banderilleros, picadores, mozos de espadas, otros auxiliares, y toreros cómicos, caracterizados por la temporalidad de sus trabajos como ha quedado demostrado, y queda evidenciado que muchos de ellos no trabajan en todo el año.

Añadamos los puestos de trabajo que generan las 1.350 ganaderías. Ya hemos comentado que desconocemos este dato, y que resultará imposible contrastarlo. Resulta evidente que en función del tamaño de las explotaciones del toro de lidia, el número de trabajadores para sostenerlas será diferente en función del número de animales. ¿Podemos poner una media de 5 trabajadores en cada una de ellas? Si es así, obtendremos la cifra de 6750 trabajadores. Y cuidado que esta cifra puede tener trampa, porque a nadie debe escapársele que muchas ganaderías de lidia, explotan, además, otro tipo de animales como el porcino ibérico, ovino, otros bóvidos de carne, y algunas enlazan con cotos de caza en las que se abaten distintas especies animales.

Éstos son realmente los puestos de trabajo DIRECTOS que genera la Tauromaquia, y aunque la cifra es aproximada, podemos decir que no son más de 15.000. ¿De dónde sale la cifra que manejan ellos cuando hablan de 200.000 puestos de trabajo? Supongo que debemos buscarla en los puestos de trabajo INDIRECTOS, generados cuando hay espectáculos taurinos, bien sea en plazas de primera, de segunda, de tercera, portátiles u otras.

### **Analicemos los puestos de trabajo de este tipo que podemos contabilizar:**

**-Veterinarios:** ningún compañero de profesión vive exclusivamente del toro de lidia. Los clínicos de bóvidos, atienden tanto a ganado de lidia como a otros tipos de animales de esta especie, e incluso muchos de ellos tiene clínicas de pequeños animales, y atienden también a équidos. Conocemos a unos cuantos que diversifican su trabajo de esta manera.

Los veterinarios de espectáculos taurinos, surgen del total de nuestro colectivo sea cual sea la labor a que se dedican la mayor parte de su tiempo como profesionales, aunque algunos de ellos han recibido cierta instrucción en cursos específicos que imparten los colegios profesionales provinciales.

Los titulares de plazas de toros, ocupan, en muchas ocasiones, cargos importantes en la administración y en los colectivos de representación de nuestra profesión como los colegios de veterinarios, de los que existe uno por cada provincia. Algunos son titulares de clínicas veterinarias.

Queda por tanto claro que ningún compañero pasaría a engrosar las filas del paro si desaparecen las corridas de toros, y queda también claro que los empleos que les relacionan con estos espectáculos son evidentemente temporales.

Como dato que podemos ofrecer y que ha sido publicado por el Colegio de Veterinarios de Madrid: 213 veterinarios colegiados en Madrid intervinieron en 1.382 espectáculos taurinos durante el año 2010.



**-Restauración:** sabemos que alrededor de algunas plazas de toros asientan locales de restauración como bares y restaurantes, que evidentemente verán aumentado su negocio cuando se celebran festejos en ellas. Un ejemplo claro son los que rodean la plaza de Las Ventas de Madrid que facturan más durante la Feria de San Isidro y la del Aniversario (mayo y la primera semana de junio), y un día por fin de semana durante el mes de abril.

¿Tendrán que cerrar en caso de que en un momento determinado se dejen de celebrar festejos en dicha plaza? Debemos pensar que no, sabiendo, además, que en ese caso taurino se celebran a lo largo del año otros eventos de diverso tipo, a los que suele acudir mucho público.

Podemos aportar, como dato, el caso del Palacio de Vista Alegre, rodeado en su periferia y en las calles adyacentes de numerosos bares y restaurantes. Este recinto ha sido usado durante muchos años por los dos equipos de baloncesto de la Comunidad de Madrid, el Estudiantes y el Real Madrid, que entre competiciones de Liga Regular, y Competición Europea, han jugado en él más de una treintena de partidos por temporada. En muchos de estos partidos los llenos estaban asegurados, con lo que los bares y restaurantes contaban en esos días con 15.000 clientes potenciales. El Madrid ha trasladado su cancha de juego a la Caja Mágica, y el Estudiantes, la dejó hace tres años para ir a jugar al Telefónica Arena y juega en la actualidad en el nuevo Palacio de la Comunidad de la calle Goya, aunque esta temporada ha tenido que jugar algún partido en Vista Alegre. Durante los años en que el baloncesto madrileño de ACB disputaba los partidos en este último recinto, los negocios de restauración de la zona facturaron mucho más dinero, pero ninguno ha tenido que cerrar al desaparecer esta actividad deportiva en la proximidad de sus negocios. Ahí siguen y seguirán, y no se ha oído ninguna queja de sus propietarios cuando el baloncesto de alto nivel ha sido trasladado a otros lugares.

**-Otros trabajadores:** en una plaza de toros, el día del espectáculo, habrá taquilleros, vendedores de almohadillas, personal que atiende las barras de los bares situados en el interior del recinto, vendedores de bebidas y bocadillos en el tendido, mulilleros, alguacilillos, torileros, controladores de entrada al recinto, matarifes en el desolladero... ¿Cuántos puestos de trabajo por horas o temporales suponen? Está claro que ninguna de las personas que desarrollan estos trabajos viven de ellos, y que los días que no tienen esta ocupación trabajan en otras cosas, por lo que la desaparición de la tauromaquia no supondría el pasar a engrosar las filas del paro.

Se sumarían además los sastres que elaboran los trajes de los toreros y sus subalternos, los que elaboran las armas de tortura, los que las afilan y cuidan, los escritores de libros y artículos sobre tauromaquia... que entendemos que tampoco irían al paro en caso de desaparición de la actividad.

Podemos añadir al que transporta los toros a la plaza, o el transportista que lleva los toros muertos al matadero o las carnicerías. ¿No hacen otros transportes durante el resto del año en que no hay corridas? ¿Son vehículos destinados exclusivamente a este tipo de actividad? Una vez más, temporalidad en el trabajo.

**-Los taxistas:** son otro de los gremios que dicen que verá disminuir sus ingresos en el hipotético caso de la desaparición de las corridas de toros. Seamos objetivos: ¿en qué cantidad? ¿Cuántas de las 25.000 personas que pueden llenar la plaza de Las Ventas o cualquier otra acude en este medio de transporte a las plazas, perfectamente comunicadas por otros medios de transporte público, además del coche privado?

**-Otra fuente de ingresos** y de creación de puestos de trabajo temporales que contabiliza la Tauromaquia son los que generan los festejos populares que se celebran en muchas localidades. Pondremos el ejemplo del pueblo de un pueblo de la Comunidad de Madrid en el que vive uno de nuestros socios, que celebra sus fiestas en el mes de septiembre con encierros y dos o tres espectáculos taurinos o las de Pozuelo, en las que también hay encierros y corridas.

Es más que posible que estas fiestas tendrían el mismo éxito sin toros, porque uno de nuestros socios las ha vivido en los últimos 20 años. Hay muchas otras actividades que llevan a los forasteros al pueblo, y de las que disfrutan sus habitantes habituales. No son necesarios los encierros o las novilladas que se programan para que los ambulantes que se establecen en sus calles durante esos días ganen el dinero que se merecen, y contribuyan con las tasas que se les imponen a engrosar las arcas municipales. La mayoría de los reclamos que asientan esos días en el pueblo son atracciones de feria para niños, churrerías, puestos de comida rápida o mercadillos que funcionan en las horas en las que no hay festejos taurinos. De Pozuelo podemos decir lo mismo, porque son fiestas que conocemos bien. No debemos pasar por alto, que los ayuntamientos de estas localidades sufragan, de forma directa o indirecta, estos espectáculos taurinos, a través del gobierno de la comunidad autónoma a la que pertenecen o a través de los impuestos de sus vecinos.

Podríamos seguir buscando e indagando en esos 200.000 puestos de trabajo que dicen los taurinos que genera la Tauromaquia, pero sabemos que ni por aproximación son reales. Sirva como dato que la Justicia, en toda España, con todo lo que implica, genera 180.000 puestos de trabajo, datos publicados por el Ministerio correspondiente, y una actividad deportiva como el esquí, 70.000, la mayoría de ellos temporales.

